GABINETE SOCIAL	ORDEN DE COMPRA N° 11	O.C. Institucional Nº 11

Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	15.06.15.
Entidad:	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL		
Unidad Compradora	*1814*		
Nº P.A.C	*292.452*	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción : ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación; conforme a los precios unitarios y totales establecidos:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	52152006-001	Bandeja de metal	UNIDAD	2	50.000	100.000
2	52152010-001	Termo para agua caliente	UNIDAD	2	160.000	320.000
3	52152010-001	Termo para agua caliente	UNIDAD	1	190.000	190.000
4	52152001-003	Jarra de vidrio	UNIDAD	2	39.000	78.000
5	52152102-001	Vaso de vidrio	UNIDAD	50	3.400	170.000
6	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	UNIDAD	3	35.000	105.000
7	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	UNIDAD	3	35.000	105.000
8	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	UNIDAD	3	35.000	105.000
9	52151704-003	Cucharita de acero inoxidable	UNIDAD	4	35.000	140.000
10	52151704-003	Cucharita de acero inoxidable	UNIDAD	4	25.000	100.000
		TOTAL				***1.413.000***

SON GUARANÍES***: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL.***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**31/12/2015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 8 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA***: Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de***: LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Víctor López

PROSPER S.R.L.
Lic. Delys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	3	1	0	2	340	30	302	99	*1.413.000*
						Total:			*1.413.000*

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	15.06.2015.	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Abog. Víctor López

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva